



RAMA JUDICIAL - REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 8 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Dirección: Carrera 10 No. 12-15 piso 7 - Palacio de Justicia
Correo: j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 2083

Proceso : ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Solicitante : RAQUEL CUELLAR DE GARCIA
Titular Acto Jurídico : ROCIO GARCIA CUELLAR
Radicación : 760013110008-2022-00347-00
Auto Interlocutorio : 491

Santiago de Cali, 24 de marzo de 2023

Encontrándose el proceso a Despacho para proferir fallo, se observa que no se determinaron específicamente las funciones que deberán ser asignadas cada uno de los señores Cesar Augusto y Carolina García Cuellar, es decir, debe establecer apoyos por cada designado, no de manera conjunta Cesar y Carolina para todos los apoyos requeridos por su hermana Rocío García Cuellar (numeral 3 del artículo 34 de la Ley 1996 de 2019).

En razón de lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE**:

PRIMERO: **REQUERIR** a la parte actora, a fin de que determine que apoyos deben ser asignados a cada uno de los señores CESAR AUGUSTO y CAROLINA GARCÍA CUELLAR personas encargadas de ejercer el apoyo de la señora ROCIO GARCIA CUELLAR, conforme lo antes expuesto, dado la improcedencia de la designación conjunta.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3196194b5a59ef760fabfe912b5dec0075528163b354ad584b5615e6ba8ca248

Documento generado en 24/03/2023 04:39:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>